



EXPLICACIÓN DE LOS BONOS PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS

PREGUNTA SOMETIDA A REFERÉNDUM

BONOS PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS

¿Debe la Junta de Supervisores del Condado de Fairfax, Virginia, contraer una deuda, tomar dinero en préstamo, y emitir bonos para el aumento de capital, hasta un monto agregado máximo de capital de \$252,750,000, con el objetivo de proveer fondos, adicionales a los fondos provenientes de bonos para escuelas anteriormente autorizados y cualesquiera otros fondos disponibles, para financiar, incluyendo el reembolso al Condado por su financiación temporaria, los costos de mejoras en las escuelas, incluyendo la adquisición, construcción, expansión o renovación de propiedades inmuebles, incluyendo nuevas ubicaciones, nuevas construcciones o ampliaciones, renovaciones y mejoras en construcciones existentes, y amueblamiento y equipamiento, para el sistema de escuelas públicas del Condado de Fairfax?

SÍ

NO

EXPLICACIÓN

Las leyes de Virginia permiten al gobierno del Condado de Fairfax tomar dinero en préstamo para comprar terrenos y/o construir proyectos emitiendo bonos de obligación general. Los bonos de obligación general se venden a inversionistas, y se rescatan en el transcurso del tiempo empleando rentas futuras del Condado. El dinero recibido por la venta de los bonos se utiliza como fuente de financiamiento para muchas instalaciones del Condado. El financiamiento mediante bonos permite que los costos de esas instalaciones puedan ser cubiertos a lo largo de varios años. Sin embargo, antes de que el Condado incurra en una deuda de obligación general, los votantes del Condado deben autorizar al Condado para que solicite esos fondos en préstamo.

La pregunta presentada en este referéndum consulta a los votantes del Condado si el gobierno del Condado debe ser autorizado a contraer una deuda y a emitir bonos hasta un monto máximo de \$252,750,000 para una variedad de mejoras previstas para las escuelas públicas del Condado y sus instalaciones de apoyo. Si esta propuesta es aprobada por una mayoría de los votantes que voten sobre este tema y los bonos se venden, los ingresos de dicha venta deben ser utilizados para los propósitos expuestos en este referéndum. Más específicamente, estos fondos serán utilizados para planificar y diseñar proyectos, supervisar la construcción, agregar y renovar instalaciones existentes en las escuelas, y para realizar otras reparaciones materiales y mejoras. Este préstamo permitirá:

-continúa-

NUEVAS CONSTRUCCIONES:

Adiciones y otras modificaciones en tres escuelas primarias y la reubicación de unidades modulares para dar solución al incremento de inscripciones en determinadas áreas del Condado y a la sobrepoblación en determinadas escuelas.

RENOVACIONES:

Planificación y/o construcción de renovaciones en 14 escuelas primarias, dos escuelas intermedias y tres escuelas secundarias.

OTRAS MEJORAS:

Incluyen el financiamiento para reemplazos y mejoras en la infraestructura de instalaciones tales como: techos, importantes sistemas mecánicos, estacionamientos, sistemas de seguridad, sistemas tecnológicos, infraestructuras para atletismo, y renovaciones para cumplir con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades.

Esta explicación fue redactada, impresa y puesta a disposición de los interesados los lugares de votación y en los puestos de votación de acuerdo con el Código de Virginia § 24.2-687